

Ley 20/1981, de 6 de julio, de creación de la situación de reserva activa y fijación de edades de retiro para el personal militar profesional.

Vengo en disponer que el General de Brigada de Artillería don Antonio Coello de Portugal y Acuña pese a la situación de reserva activa por haber cumplido la edad reglamentaria el día 15 de septiembre de 1984, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a 17 de septiembre de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

MINISTERIO DEL INTERIOR

21418 *ORDEN de 4 de septiembre de 1984 por la que se dispone el cese como Secretario general en la Delegación del Gobierno en el País Vasco de don José Manuel López Casanova.*

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que me confiere la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1106/1966, de 28 de abril, y Real Decreto 1801/1981, de 24 de julio, por delegación del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, he resuelto disponer el cese como Secretario general en la Delegación del Gobierno en el País Vasco de don José Manuel López Casanova (A01PG003191).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de septiembre de 1984.—P. D., el Subsecretario, Rafael Vera Fernández-Huidobro.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

21419 *ORDEN de 4 de septiembre de 1984 por la que se nombra Secretario general en el Gobierno Civil de La Coruña a don José Manuel López Casanova.*

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que me confiere la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1106/1966, de 28 de abril, y Real Decreto 1801/1981, de 24 de julio, por delegación del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, he resuelto nombrar Secretario general en el Gobierno Civil de La Coruña a don José Manuel López Casanova —A01PG003191—, funcionario del Cuerpo General Técnico.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de septiembre de 1984.—P. D., el Subsecretario, Rafael Vera Fernández-Huidobro.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

21420 *RESOLUCION de 10 de julio de 1984, de la Dirección General del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda, por la que se hacen públicas las relaciones definitivas de los funcionarios de carrera de la AISS, adscritos al Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda, cuyas opciones de integración en las Escalas propias del mismo han sido favorablemente resueltas, así como la de aquellos otros que han sido desestimadas, con expresión de las razones que en este último supuesto han motivado tal decisión.*

Por Resolución de 9 de julio de 1982, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 258, de 28 de agosto siguiente, se hicieron públicas las relaciones provisionales de los funcionarios

de carrera de la AISS, adscritos al Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda, que pasaban a integrarse en las Escalas propias de este Organismo, en virtud del derecho de opción que se les reconocía por la disposición transitoria tercera del Real Decreto 2745/1981, de 13 de noviembre, así como las de aquellos otros cuyas opciones de integración habían sido desestimadas.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles concedidos a los interesados para que formulasen las alegaciones y propusiesen las rectificaciones que estimasen oportunas, y examinadas unas y otras, procede elevar a definitivas las relaciones de referencia.

En su virtud,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

Primer. —Se elevan a definitivas las relaciones provisionales de los funcionarios de carrera de la AISS, adscritos al Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda, que se integran en las Escalas propias del Organismo que para cada uno de ellos se determina en el anexo I de la presente Resolución, en virtud de haber ejercitado en tiempo y forma, y con los requisitos exigidos al efecto, el derecho de opción establecido en la disposición transitoria tercera del Real Decreto 2745/1981, de 13 de noviembre.

Segundo. —Se elevan asimismo a definitivas, resolviéndose las reclamaciones formuladas por los interesados, las relaciones de aquellos otros funcionarios de la AISS, adscritos al Organismo, cuyas opciones de integración han sido desestimadas, con expresión de las razones que han motivado tal decisión, según resulta del contenido del anexo II de la presente Resolución.

Tercero. —En todo caso, la efectividad del derecho a la integración queda condicionada a la aprobación por el Consejo de Ministros de la ampliación de la plantilla presupuestaria del Organismo en aquellas Escalas en que sea preciso para ello, en cuyo momento se dará cumplimiento por el Instituto a lo dispuesto en la presente Resolución, integrando en las correspondientes Escalas propias a quienes se les haya reconocido tal derecho, dando cuenta de ello a la Dirección General de la Función Pública, a efectos de su inscripción en el Registro de Personal.

Cuarto. —Contra los efectos derivados de la aplicación de esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a tenor de lo previsto en los artículos 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 10 de julio de 1984.—El Director general, José Luis González-Haba González.

ANEXO I

Relación de funcionarios de carrera de la AISS, adscritos al Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda, que se integran en las Escalas propias del Organismo, que separadamente se relacionan, ordenados en cada una de ellas por la fecha de sus nombramientos en sus Escalas de procedencia. La efectividad de su derecho de integración queda condicionada a la aprobación por el Consejo de Ministros de la ampliación de la plantilla presupuestaria

1. ESCALA TECNICA

1. D. Juan Vizuete Martín.
2. D.ª Josefa Martínez Catalán.
3. D. Jesús Labarias Juseu.
4. D. Antonio Artacho Ropero.
5. D.ª Estrella Beas Hernández.
6. D.ª Lourdes Beas Hernández.
7. D. Manuel Braña Gutiérrez (1).

2. ESCALA TECNICO-ADMINISTRATIVA «A EXTINGUIR»

1. D. Antonio González Jiménez.
2. D. José G. Maseda García.
3. D. Manuel José García González.
4. D. Teodomiro García García (2).
5. D. Carlos Martínez Orasio (2).
6. D. Enrique Garrán Lorenzo (2).
7. D. Adolfo Martínez Ruiz.
8. D. Felipe Orgaz Orgaz.
9. D. José María Marquiegui Izar.
10. D. José María Alvarez Berenguer.
11. D.ª Araceli Manzano García.
12. D. José Morín Sánchez.
13. D. Francisco García Villegas.
14. D. José López Muñoz.
15. D. Fernando Cebriá Alvarez.
16. D. José Manzanera Quiñonero.
17. D. Manuel Chía Hermosilla.
18. D. José Perea Milla.

19. D. Alfredo Fernández Corcero.
20. D. Ángel María Gómez González.
21. D. Antonio Sotillo Escudero.
22. D. Alfonso Hervás Molada.
23. D. Francisco Espantaleón Jubes.
24. D. Valentín Vélez Fernández.
25. D. Eugenio Fandiño Abeledo.
26. D. Manuel Pineda Fernández.
27. D. Marino Gómez Díez.
28. D. Luis Simón Gómez.
29. D. Gabriel Olivér Arrón.
30. D. José Calañas Redondo.
31. D. Alfredo Arañuelos Domingo.
32. D. Modesto Caballero Peñas.
33. D. Aquilino Ferrer Ibáñez.
34. D. Manuel García Garrido.
35. D. Adolfo J. Marchena Mir.
36. D. Vicente Lachen Bamala.
37. D. Juan Pérez Losa.
38. D. Tomás López Rodríguez (2).
39. D. Mariano López Martín.

Excluidos

- D. Juan Sánchez Alonso.—Por renuncia.
 D. Rafael Sanz Coll.—Por renuncia tácita al haberse trasladado a Hacienda.
 D.ª Amalia Alonso Cirre.—Por renuncia.
 D. Fernando López Fernández.—Por renuncia.
 D. Francisco Rovira Allen.—Por jubilación.
 D. Angel Orgaz Camino.—Por jubilación.
 D. Luis Fermín Sánchez Santos.—Por fallecimiento.
 D. Manuel de Lucas Arévalo.—Por jubilación.
 D. Inocencio Pacho Díaz.—Por fallecimiento.

3. ESCALA DE TITULADOS DE ESCUELAS TÉCNICAS DE GRADO MEDIO

1. D. Jaime Samper García.
2. D. Ángel Blanco Argibay.
3. D. Buenaventura Bencomo Bento.
4. D. Alejandro Saídána Peinado.
5. D. Francisco Soláu Pérez Pastor.
6. D. Rafael Cruz Sánchez.
7. D. Juan José Vidal Berga.
8. D. Ricardo Sánchez Velasco.
9. D. Rafael Botín de Hoyos.
10. D. José Manuel Sainz de los Terreros Padró.
11. D. José Luis Martínez Sáez.
12. D. Lorenzo Batllori Bach.
13. D. José Jiménez Ortiz.
14. D. José Antonio Villegas Alés.
15. D. Agustín Martín Lozoya.
16. D. Agustín Martín Gutiérrez.
17. D. Rafael Vera Villaluenga.
18. D. Carlos Andrés Scola Aguilar.
19. D. Ramón Goberna Carrión.
20. D. José Luis Parrales Pedraza.
21. D. Miguel Rivas Ruiz de la Fuente.
22. D. José Carmona Romero.
23. D. Manuel Horcas Gutiérrez.
24. D. Juan Francisco Jiménez Zapata.
25. D. Jesús Merchán Figueiras.
26. D. Lorenzo Lachen Aristegui.
27. D. Benito Fernández Rodríguez.
28. D. José Manuel de Iraurgui y Suárez.

Excluidos

- D. Deogracias Ortega Reguera.—Por fallecimiento.
 D. Juan Aragón Cucala.—Por jubilación.
 D. Angel Gil Aguirre.—Por jubilación.

4. ESCALA ADMINISTRATIVA

1. D.ª Carmen Banta Alberni.
2. D.ª María Pilar Mateo García.
3. D. José Ramos Pérez.
4. D. Luis Quesada Manero.
5. D.ª María Carmen Wiña Barrachina.
6. D. Manuel Serrano López.
7. D.ª Asunción Martínez de Dios.
8. D.ª María Jesús Sastre Serrano.
9. D. Angel Brea Melus.
10. D.ª María Elena Pedrosa Taboada.
11. D.ª María Mercedes Batlle Amorós.
12. D.ª María José Gil Ortigosa.

13. D. Manuel Bellver Arvide (2).
14. D. Adolfo Grajera Angulo.
15. D. Juan Antonio López Tárrago.
16. D.ª Raimunda Matéu Mila.
17. D.ª María Luisa Gutiérrez Oliván.
18. D. Concepción Rubio Llorente.
19. D. Antonio Sánchez Barberá.
20. D.ª María Dolores Rodríguez López.
21. D. Piáculo Sarmento Martín.
22. D.ª Catalina María Madera Caro.
23. D. Alfonso Batalla Ruiz.
24. D.ª Esther Jiménez Zapata.
25. D.ª Carmen González Martín.
26. D. Ricardo Carrón Gascón.
27. D. Joaquín Franco Abúin.
28. D.ª Carmen Núñez Tauleria.
29. D. Alejandro Martínez de la Orden.
30. D.ª Mercedes Pilar López López.
31. D.ª Luisa Fernanda Martínez Corcón Grao.

32. D.ª Elisenda Griñó Garriga.
33. D. Manuel Mota Formariz.
34. D.ª María Nieves Campos Toribio.
35. D.ª Rosalía Trejo Pintado.
36. D.ª Josefina Cano Díez.
37. D. Juan Herencia Pérez Cejuela.
38. D. Manuel López Alfranca.
39. D.ª Matilde Niño Miranda.
40. D. Eusebio Donaire Iglesias.
41. D. Gabriel Alvarez San José.
42. D. Carlos Puenté Alvarez.
43. D.ª Gertrudis Hernández Bastida.
44. D.ª Generosa Cuenca Calvo.
45. D.ª Pilar Solanas Bagües.
46. D.ª María Carmen Guerrero Marqués.
47. D. Alfonso Luna Martínez.
48. D.ª Otilia Silvestre Vicedo.
49. D. Francisco León Sánchez.
50. D. Manuel Vega Chávez (2).
51. D.ª María Magdalena Hernández Román.

52. D.ª Isabel Guerrero Molina.
53. D. Antonio Magaldi Pérez.
54. D. José Antonio Doñate Trives.
55. D. José Luis Viejo Díaz.
56. D. José Martínez Velasco.
57. D.ª Concepción Holdán Contera (2).
58. D. Manuel López-Silva Sánchez.
59. D. Ricardo Ramos Martín.
60. D.ª Teresa Díez de la Muela.
61. D.ª Rosa Estelrich Capó.
62. D.ª María Rosa Alcaide Alonso.
63. D.ª Isabel López Quecuty.
64. D.ª Catalina Bibiloni Adrover.
65. D.ª María Pilar Taibo López.
66. D.ª María José Buendía Simón.
67. D. Bartolomé Catalá Fontelles (1).
68. D.ª María Luisa Pareja Martínez.
69. D.ª Dolores Cámará López (3).
70. D. José Andrés Domínguez.
71. D.ª Concepción Díaz Rodríguez.
72. D.ª María Carmen Pérez Carrasco.
73. D.ª Petra Hernández Alonso.
74. D. Salvador Diéguez López Millán (1).
75. D. José Miguel Donoso Cortés y Núñez de Prado.
76. D.ª Rocío López Paz.
77. D. Antonio Arregui Lapuerta (2).
78. D. Enrique de la Granja Villalobos.
79. D.ª María Dolores Arregui Lapuerta.
80. D. José Ricardo Sánchez Santodomingo.

81. D.ª Julia Sánchez Casas.
82. D. Juan Cabrera Carrasco.
83. D. Manuel Díaz Villena.
84. D. Miguel García Ciudad.
85. D. Mariano Merchán Mellado.
86. D. José Aroca González.
87. D. José María Alonso Macho.
88. D.ª Mercedes Garrigüez Notario.
89. D.ª Mercedes Baeza Aguado (2).
90. D. Isidoro Sánchez de Lago (1).
91. D. José Luis Martín López Damas.
92. D. Manuel García Hernández.
93. D.ª María Luisa Rodríguez Pérez.
94. D.ª Josefina Pérez García.
95. D. Concepción Pujol Marcos.
96. D.ª Josefa Gomis Palacios.
97. D. Fernando Gironés Gispert.
98. D.ª Pilar Moreno Arredondo.
99. D.ª Concepción Fernández Guzmán.
100. D. Jesus María Lozano Ortega.
101. D.ª Amparo Puerto Arcos.

102. D.ª Encarnación Díaz Rodríguez.
103. D. Tomás A. Asensio Calviño.
104. D.ª Mercedes García Vizcaíno.
105. D.ª María Dolores Lapera Méndez.
106. D.ª Raquel Martínez Hernández.
107. D. Juan Arbonés Feito.
108. D.ª Milagros Viniegra Guernica.
109. D. Rafael Climent Barril.
110. D.ª Rafaela Luque Calvo.
111. D.ª Elisa Cesperinas Abraira.
112. D. Carlos Nalda Rodríguez.
113. D.ª Josefina Sevilla Palop.
114. D.ª María Angustias Molina Muñoz.
115. D.ª Milagros Jiménez Pizarro.
116. D. Pedro J. Larrosa Hernández.
117. D.ª María Carmen Frías Gálvez.
118. D. Francisco Baeza García.
119. D. Juan Carralero García.
120. D. José Ruiz Arillo.
121. D. José Luis Sánchez Cuadrado.

Excluidos

- D. José Antonio Suero Barrenechea.—Por renuncia.
 D. Guillermo Puerto Arcos.—Por renuncia tácita al haberse trasladado a Hacienda.
 D. Luis Rodríguez de la Escosura.—Por fallecimiento.
 D. Carmen Minguez Gómez.—Por fallecimiento.
 D. Eduardo de Mateo García.—Por fallecimiento.
 D. José Eugenio Vicente Cobreros.—Por jubilación.
 D. Federico Vila Picazo.—Por haberse integrado en Escala Superior.
 D. Matilde Abal González.—Traslado a otro Ministerio.
 D. María Josefa Fernández de la Reguera.—Traslado a otro Ministerio.

5. ESCALA AUXILIAR

1. D.ª María Antonia de la Fuente Milanés.
2. D.ª Manuela Martínez M. de Eugenio.
3. D. Mauro Sánchez Navarro.
4. D. Guillermo Soto Barberá.
5. D.ª Angela Poyato Moreno.
6. D. Isidro de la Cruz Moreno.
7. D.ª Concepción Sarmentero García.
8. D.ª Marina del Pilar Sanz Rey (1).
9. D. Vicente Granell Vázquez (2).
10. D. Enrique Ramos Salgado.
11. D.ª Ana María Bonel Pascual.
12. D.ª Margarita Sánchez Ciller.
13. D.ª María Carmen Calzada Balsteros.
14. D.ª María Carmen Lago Pérez.
15. D.ª Gertrudis García Gándara.
16. D. Angel Hernando García (1).
17. D.ª María Carmen Vila Batllori.
18. D. Bernardino Rodríguez García.
19. D.ª María Cristina Catoira Rodríguez.
20. D.ª María Luisa Gracia Cáncer.
21. D.ª María Trinidad Cadenas García.
22. D.ª María Rosa Llamas Bolaños.
23. D.ª María Basilisa García Salto.
24. D.ª María Soledad Carmona Macho.
25. D.ª Angeles Minguez Martínez.
26. D.ª Purificación Esteban Jover.
27. D. Jesús Manzano García.
28. D. Natalio Culebras Alvaro.
29. D. Virgilio Arias Portillo.
30. D. Juan Martínez Hernández.
31. D.ª María Victoria Escudero Vaquer.
32. D. Angel Luis Flandes Garroté.
33. D.ª Eloísa María Poblador Fuente.
34. D. Victoriano Rodríguez González.
35. D.ª Angela García Valdecasas Luis.
36. D.ª María Amparo Sánchez Santodomingo.
37. D.ª María Teresa Ortega del Barrio.
38. D.ª María Luisa Méndez González.
39. D.ª María Rosario Torres Masa.
40. D. Ezequiel Hernández Alonso.
41. D.ª María Rosa Villayandre Martínez.
42. D. Manuel Fuentes Alvarez.

43. D.^a María José Montesinos Manzano (1).
44. D.^a Rosa María Rosel Soria.
45. D.^a Consuelo Alcón Caudet.
46. D.^a Araceli Concepción Peña Mozo (4).
47. D. Francisco Guerrero Gimena.
48. D.^a María Jesús San Miguel Zaldívar.
49. D.^a María Pilar Ruiz Giménez.
50. D.^a Montserrat Santafé García.
51. D. Antonio Pastor Sanchis.
52. D.^a María Teresa Gijón Cabielles.
53. D.^a María del Mar Fernández Rodríguez.
54. D.^a María Luz Hernández García.
55. D. Enrique Sevilla Palop.
56. D.^a Esther González Morales (1).
57. D.^a Consuelo Moreno Correas.
58. D. Ángel Cruz Ubeda (1).
59. D.^a Julia Borrull Esteban.
60. D.^a María Carmen Corzo Vázquez.
61. D.^a Julia Bermejo Julián.
62. D. José Luis Nevado Núñez.
63. D.^a María Carmen Viñuelas Ortega.
64. D.^a María del Pilar Muñoz Bielsa.
65. D. Pau Sampietro Vara.
66. D.^a Esther Laura Galván Galván.
67. D.^a Gloria Iniesta Samperio.
68. D.^a María José Adán Monteagudo.
69. D. Gonzalo Orozco Muñoz.
70. D. José Juan Hernández Viera.

(1) Reclamación estimada por haber aclarado su opción inicial, haciéndolo ahora de forma inequívoca por la Escala propia del IPPV que por su naturaleza a cada uno de ellos corresponde.

(2) Reclamación estimada, toda vez que el orden en que figura dentro de la Escala en la que se integra se ha determinado en función de la fecha de su nombramiento como funcionario de carrera en el Cuerpo de procedencia.

71. D.^a María Carmen Javaloyes Rodríguez.

72. D. José María Sedeño Masot.

73. D.^a Julita Inés Becerril Alamo.

74. D. Luis Casamada Puig.

75. D. Pedro Bossa Parramón.

76. D.^a María Pilar Díaz de Figueroa Mayandia.

77. D. José Luis Tirado Tirado.

78. D.^a María Carmen Tabuena Cus-tardoy.

79. D.^a María Victoria García Blanes.

80. D.^a María Eugenia Fuertes Calvo.

81. D. Afrodísio Santos del Valle.

82. D. Juan Díaz Ordóñez.

83. D.^a María Carmen Montero Cas-cos (1).

84. D. Juan Carlos García Jiménez.

Excluidos

D. José Antonio Ribas Mollar.—Por fallecimiento.

D. José Luis Muesas Mera.—Por renuncia.

D.^a María Carmen Muñiz Domínguez.—Por renuncia.

D. José Gil Ramos.—Por renuncia.

D.^a María Antonia Zurita Santa Cecilia.—Por renuncia.

D.^a Ana María Carretero Peraile.—Por renuncia tácita, al haberse trasladado a otro Ministerio.

Excluidos

- D. Manuel Quintela Fuciños.—Por renuncia.

6. ESCALA SUBALTERNA

 1. D. José Manuel Quesada Arroyo.
 2. D. José María Coterón Cañizares.
 3. D. Andrés Salido García.
 4. D. José Luis Ortega Cuenca.
 5. D. Francisco Huertas Soria (1).
 6. D. Antonio González Cámará.
 7. D. Andrés Ortiz García.
 8. D. José Manuel Molina Hurtado (1).
 9. D. Angel Mariño Carrasco.
 10. D. Antonio García Aguilera.
 11. D. Amador Villanueva Sánchez.
 12. D. Rufino Vicente Pajares Sánchez.
 13. D. Vicente Espuelas Fernández.
 14. D. Enrique Casas Padán (5).
 15. D. Angel Gómez Daganzo.
 16. D. José María Maqueda Jurado.
 17. D. Alberto Martínez Alvaro.
 18. D. Juan José Iglesias Montero.

Excluidos

- D Pedro Delgado Arranz. — Por fallecimiento.

1 D.ª Pilar Flores Gómez

(3) Reclamación estimada, ya que en virtud de sentencia judicial de fecha 3 de octubre de 1978 queda subsanado el defecto formal que había motivado inicialmente la denegación de su oposición de integración.

(4) Reclamación estimada, ya que por un error material había sido omitida la estimación de su opción de integración en la Escala correspondiente, teniendo cubiertos todos los requisitos exigidos al efecto.

(5) Rectificación del error material padecido en su segundo apellido.

ANEXO II

Relación de funcionarios de carrera de la AISS, adscritos al Instituto de la Promoción Pública de la Vivienda, cuyas opciones de integración han sido definitivamente desestimadas, con expresión, en cada caso, de las razones que han motivado tal decisión:

A) Por solicitar la integración en la Escala Facultativa Superior del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda, cuyo coeficiente al ser superior no se corresponde con él del Cuerpo de Facultativos Superiores de la AISS, al que pertenece, por lo que no se da entre ambas la identidad de naturaleza que se exige al efecto por la disposición transitoria tercera del Real Decreto 2745/1981, de 13 de noviembre:

Alba Carreras, José Eugenio (1).
Alcalde Domínguez, Ismael (1).
Alvarez Moreno, Pedro (1).
Alvarez Peña, Júlio (1).
Bernal Beltri, Víctor (1).
Carretié Juliá, Luis (1).

- Cortés Beltrán, Arturo (1).
Fuente Viiqueira, Santiago de la (1).
Labiano Regidor de Vicuña, Luis (1).
Mas García, José Luis.
Palmer Nadal, Pedro (1).
Porto Rey, Eduardo (1).
Ripol Jundaela, José Luis (1).
Rodríguez Ibáñez, Fernando (1).
Sánchez Moya, José (1).
Vera Fernández Huidobro, Juan Luis (1)

(1) Reclamación desestimada, toda vez que la identidad de naturaleza entre dos Escalas o Cuerpos exige que ambas tengan el mismo nivel de titulación, las mismas funciones e igual coeficiente, siendo este último factor el que no coincide en el presente caso.

B) Por solicitar la integración en Escalas propias del IPPV, que no se corresponden con la naturaleza de la Escala de la AISS, a la que cada uno de ellos pertenece:

Apellidos y nombre	Escala de procedencia	Escala por la que optan
Alceuzar Aguirrezábal, Alberto (1)	Auxiliar	Administrativa.
Ansorena Jiménez, José Luis (2)	Letrados	Facultativa Sup.
Arévalo Camacho, Manuel (3)	Técnicos Vivienda	Facultativa Sup.
Arias García, Arturo	Economistas	Facultativa Sup.
Arribas Amo, José Carlos (2)	Economistas	Facultativa Sup.
Atienzar Sáez, Alfonso (2)	Técnicos Contabilidad	Facultativa Sup.
Baena Mendo, Ángel (2)	Economistas	Facultativa Sup.
Barberán Coma, Jorge (3)	Letrados	Facultativa Sup.
Blass Nogueira, Mercedes (2)	Economistas	Facultativa Sup.
Burguil Muñoz, Martín	Letrados	Facultativa Sup.
Castro Alonso, José	Auxiliar	Administrativa.
Clavijo Rodríguez, María Dolores	Técnicos Contabilidad	Facultativa Sup.
Cortés Cobo, María Antonia (2)	Técnicos Contabilidad	Facultativa Sup.
Crespo Fernández, Teodoro (3)	Técnicos Vivienda	Facultativa Sup.
Díez de Mera Gracia, Domingo (2)	Técnicos Contabilidad	Facultativa Sup.
Díaz Quintero, Pedro (2)	Técnicos Vivienda	Facultativa Sup.
Furones Ferrero, Luis (2)	Economistas	Facultativa Sup.
Galán Flores, Calixto	Técnicos Contabilidad	Facultativa Sup.
Gallardo Pachón, Fernando (3)	Técnicos Contabilidad	Facultativa Sup.
García Amado, Lázaro (1)	Auxiliar	Administrativa.
García Vega, María del Carmen (2)	Economistas	Facultativa Sup.
Giral Pascualena, María Soledad (2)	Economistas	Facultativa Sup.
Gómez Mampaso, Blanca (2)	Economistas	Facultativa Sup.
González Ayala, Antonio F. (2)	Técnicos Vivienda	Facultativa Sup.
González Rivas, José (2)	Letrados	Facultativa Sup.

Apellidos y nombre	Escala de procedencia	Escala por la que optan
González del Santo, Rafael (3)	Técnicos Vivienda	Facultativa Sup.
Hernández Peyró, Rogelio (2)	Técnicos Vivienda	Facultativa Sup.
Ladrón de Guevara Muñoz-Cobo, Matilde (2)	Economistas	Facultativa Sup.
Lázaro González Buitrago, Luis A.	Auxiliar	Administrativa.
López Fernández, Luis (2)	Técnicos Vivienda	Facultativa Sup.
López Guerra, José Manuel (3)	Letrados	Facultativa Sup.
López Muñoz, Luis (2)	Letrados	Facultativa Sup.
López Vázquez Casanueva, José María	Técnicos Vivienda	Facultativa Sup.
López Villanueva, Ramón	Técnicos Vivienda	Facultativa Sup.
Lozano Marco, Manuel (2)	Técnicos Vivienda	Facultativa Sup.
Lozano Romero, José María (2)	Técnicos Vivienda	Facultativa Sup.
Luján Huerta, Félix (2)	Técnicos Vivienda	Facultativa Sup.
Llera Parra, Mónica Asunción (2)	Economistas	Facultativa Sup.
Marín-Blázquez Pérez, Juan María (2)	Letrados	Facultativa Sup.
Marrero Acosta, José Victor	Letrados	Facultativa Sup.
Martínez Vil...r, Alvaro (2)	Técnicos Vivienda	Facultativa Sup.
Meleiro Marcos, Marcial	Letrados	Facultativa Sup.
Menéndez Aguirre, Luis Fernando (2)	Técnicos Vivienda	Facultativa Sup.
Monforte de Torrente, José M. (2)	Letrados	Facultativa Sup.
Moreno Díaz, Manuel (2)	Técnicos Contabilidad	Facultativa Sup.
Moreno Pérez, Francisco Javier (2)	Técnicos Vivienda	Facultativa Sup.
Moya-Angeler Cabrera, Enrique (2)	Letrados	Facultativa Sup.
Palomo Corral, Miguel	Auxiliar	Administrativa.
Párbole Jabardo, Agustín (2)	Economistas	Facultativa Sup.
Payá Agustí, Francisco (3)	Letrados	Facultativa Sup.
Paz Domínguez, Andrés de (3)	Letrados	Facultativa Sup.
Ponce Aguilera, Martina	Auxiliar	Administrativa.
Preciados Tovar, Victoriano (1)	Economistas	Facultativa Sup.
Ramos Romero, María Oliva (2)	Técnicos Contabilidad	Facultativa Sup.
Retuerto Vidal, Esteban (3)	Técnicos Vivienda	Facultativa Sup.
Rodríguez-Cadalso Cobas, José	Letrados	Facultativa Sup.
Rodríguez Cadenas, Heliódoro (2)	Técnicos Vivienda	Facultativa Sup.
Salazar Ruiz, Jesús (3)	Técnicos Contabilidad	Facultativa Sup.
Sánchez Andrés, Luis (2)	Auxiliar	Administrativa.
Sánchez Gascón, Alonso	Economistas	Facultativa Sup.
Sánchez Gómez, Francisco (4)	Técnicos Contabilidad	Facultativa Sup.
Sánchez Ortiz de Urbina, José A. (2)	Técnicos Vivienda	Facultativa Sup.
San Hipólito Bernardo, Miguel (2)	Letrados	Facultativa Sup.
Sepúlveda Aramburu, Juan (2)	Técnicos Contabilidad	Facultativa Sup.
Sevilla Palop, Pedro (2)	Auxiliar	Administrativa.
Silván Delgado, José Ramón (2)	Técnicos Vivienda	Facultativa Sup.
Solo de Zaldívar Rosado, Francisco (3)	Técnicos Contabilidad	Facultativa Sup.
Telles Láinez, Francisco Javier (2)	Letrados	Facultativa Sup.
Tobías de la Cueva, José Luis (2)	Técnicos Vivienda	Facultativa Sup.
Trias Mena, Javier (2)	Técnicos Contabilidad	Facultativa Sup.
Valls Delgado, Joaquín (2)	Técnicos Vivienda	Facultativa Sup.
Vázquez del Río, Manuel	Técnicos Vivienda	Facultativa Sup.
Vega Fernández, Ricardo (2)	Letrados	Facultativa Sup.
Vena Hedrosa, Victoriano de	Letrados	Facultativa Sup.

(1) Reclamación desestimada, ya que el ejercicio de la opción prevista en la disposición transitoria tercera del Real Decreto 2745/1981, de 13 de noviembre, no es la vía adecuada para acceder a Cérpos o Escalas de diferente especialidad o nivel.

(2) Reclamación desestimada, por cuanto que si bien es cierto que el nivel de titulación de la Escala Facultativa Superior del Organismo y el de su Cuerpo de procedencia es idéntico no ocurre lo mismo con las funciones que les son propias a cada una de ellas, conforme resulta del contenido del párrafo 2º del artículo 1º del Real Decreto 2745/1981, de 13 de noviembre.

(3) Reclamación desestimada, puesto que se trata de una modifica-

ción sustancial de la petición contenida en su opción inicial, que resulta extemporánea de acuerdo con lo previsto en la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1745/1981, de 13 de noviembre.

(4) Reclamación desestimada, ya que la viabilidad de la opción de integración depende, entre otros requisitos, de la identidad de naturaleza entre el Cuerpo de procedencia y la Escala propia del Organismo a la que se pretende acceder, siendo indiferente a tales efectos el nivel de titulación personal y las funciones administrativas que de hecho se estén desempeñando, de acuerdo con lo preceptuado en la disposición transitoria tercera del Real Decreto 2745/1981, de 13 de noviembre.

C) Por no existir constancia documental de que hubiesen ejercido, dentro del plazo fijado, la opción prevista en el apartado tres de la disposición transitoria del Real Decreto 1112/1978, de 12 de mayo, así como por solicitar la integración en Escalas

propias del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda que no se corresponden con la naturaleza de la Escala de la AISS a la que cada uno de ellos pertenece:

Apellidos y nombre	Escala de procedencia	Escala por la que optan
Bueno Borrero, Luciano	Letrados	Facultativa Sup.
Hernández Sánchez, Adeodato (1)	Secretarios Técnicos	Facultativa Sup.
Oliver Martínez, José Luis (2)	Técnicos AISS	Técnica.
Varela Fuente, Faustino	Conductor Mecánico	Subalterna.

(1) Reclamación desestimada, ya que no se aporta prueba documental fehaciente acreditativa de que ejerciera, dentro del plazo establecido, la opción prevista en el apartado tres de la disposición transitoria del Real Decreto 1112/1978, de 12 de mayo, que constituye requisito fundamental expreso para poder hacer uso de la nueva opción recogida en la disposición transitoria tercera del Real Decreto 2745/1981, de 13 de noviembre.

(2) Reclamación desestimada, ya que por el propio interesado se reconoce que no ejerció de modo formal y expreso la opción prevista en el apartado tres de la disposición transitoria del Real Decreto 1112/1978, de 12 de mayo, que constituye uno de los requisitos incluidos para poder hacer uso de la nueva opción recogida en la disposición transitoria tercera del Real Decreto 2745/1981, de 13 de noviembre.

D) Por no constar de modo fehaciente que hubiesen ejercido, dentro del plazo fijado, la opción prevista en el apartado tres de la disposición transitoria del Real Decreto 1112/1978, de 12 de

mayo, así como por solicitar la integración en Escalas que no son propias del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda:

Apellidos y nombre	Escala de procedencia	Escala por la que optan
Miranda Pérez, David	Técnicos Contabilidad	Técnicos Contabilidad.
Rosado Rodrigo, Vicente	Técnicos Contabilidad	Técnicos Contabilidad.

E) Por no constar de modo fehaciente que hubiesen ejercido, dentro del plazo fijado, la opción prevista en el apartado tres de la disposición transitoria del Real Decreto 1112/1978, de 12 de mayo:

Allen Regueras, María Luisa.
 Aristoy Juanto, Francisco Javier (1).
 Arrarte Albert, Primo (1).
 Barrero García, Santiago.
 Blanco Regueira, Elena Elvira (2).
 Boronat Ors, José.
 Castillo López, Antonio.
 Esteve Labella, Rosa María (1).
 Estrada González, María Dolores.
 Ferrera de la Concha, Virtudes.
 Fúster López, Andrés.
 García Balán, María Carmen.
 García García-Zurita, José.
 Gómez Vicedo, Francisco (1).
 González Díaz, Mercedes.
 González Otero, Manuela.
 Izquierdo Valdés, Consuelo.
 López Moraís, Anselmo.
 Llorca Jiménez, Pedro José.
 Lloreda Noguera, Concepción (1).
 Menéndez Muñiz, María Carmen.
 Paredes Ojanguren, Ramón Antonio.
 Pascual Martín, Leoncia (1).
 Queipo de Llano Yagüe, Mercedes.
 Quesada Pérez, Javier.
 Reyes Pérez, María Carmen (1).
 Riego Villanueva, José Manuel.
 Rivera Molina, Antonio (1).
 Sánchez Sánchez, Elisa (1).
 Tubau Olivé, Mercedes.
 Vila Picazo, Federico Román.

(1) Reclamación desestimada, ya que por el propio interesado se reconoce que no ejerció formalmente la opción prevista en el apartado

tres de la disposición transitoria del Real Decreto 1112/1978, de 12 de mayo, lo que constituye uno de los requisitos imprescindibles para poder hacer uso de la nueva opción recogida en la disposición transitoria tercera del Real Decreto 2745/1981, de 13 de noviembre, que no admite ninguna excepción al respecto.

(2) Reclamación desestimada, ya que ni alega ni aporta prueba documental alguna acreditativa de haber ejercido formalmente la opción prevista en el apartado tres de la disposición transitoria del Real Decreto 1112/1978, de 12 de mayo, lo que constituye uno de los requisitos preceptivos para poder hacer uso de la nueva opción recogida en la disposición transitoria tercera del Real Decreto 2745/1981, de 13 de noviembre, que no admite excepción alguna sobre el particular.

F) Por no tener la condición de funcionarios de carrera de la AISS dentro del plazo fijado por la disposición transitoria tercera del Real Decreto 2745/1981, de 13 de noviembre, para poder ejercer la opción prevista en la misma:

Carmona Vázquez, Jorge Ramón.
 Casas Rodríguez, Ramón.
 Claver Montañés, María Jesús (1).
 García Cancio, Miguel Angel.
 Jiménez de Miguel, María Jesús (1).
 Mata Gorostizaga, Ramón de la.
 Muella Mialdea, Rafael de la.

(1) Reclamación desestimada, ya que de la propia resolución de nombramiento de 27 de noviembre de 1981, resulta claro que los efectos de tal nombramiento surgen a partir de 1 de enero de 1982, por lo que carecía del fundamental requisito de ser funcionario de carrera en el plazo fijado por la disposición transitoria tercera del Real Decreto 2745/1981, de 13 de noviembre.

G) La reclamación formulada por doña Joaquina Baena Mendo ha sido desestimada, por cuanto que tanto la relación provisional como la presente relación definitiva se refiere a aquellos funcionarios de carrera de la AISS, adscritos al Organismo, que han ejercitado el derecho de opción a que se refiere la disposición transitoria tercera del Real Decreto 2745/1981, de 13 de noviembre, en cuyo supuesto no se encuentra la interesada, conforme resulta de sus propias manifestaciones.